

## AVISO DE RESULTADOS



VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE XXIII A SER EMITIDAS A TASA DE INTERÉS FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN (SEGÚN ESTE TÉRMINO SE DEFINE MÁS ADELANTE), E INTEGRADAS EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR. PRECIO DE EMISIÓN: 100% DEL VALOR NOMINAL.**

**Las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán ofrecidas por un valor nominal de hasta U\$S 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta U\$S 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones) (el “Monto Máximo”)( y serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).**

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario a: (i) el prospecto de Programa de fecha 17 de mayo de 2023 (el “**Prospecto**”); (ii) el suplemento de prospecto de fecha 29 de febrero de 2024 (el “**Suplemento**”), (iii) el aviso de suscripción de fecha 29 de febrero de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”) y (iv) el aviso complementario de fecha 1 de marzo de 2024 (el “**Aviso Complementario**”), conforme fueran publicados por Vista Energy Argentina S.A.U. (la “**Emisora**”, la “**Sociedad**” o la “**Compañía**”, indistintamente) en el sitio *web* de la CNV ([www.cnv.gov.ar](http://www.cnv.gov.ar)) bajo el ítem “*Empresas - Vista Energy Argentina S.A.U.*” (el “**Sito Web de la CNV**”), en la página *web* institucional de la Emisora (<https://vistaenergy.com/>) (la “**Página Web de la Emisora**”), en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“**BCBA**”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“**BYMA**”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “**Boletín Diario de la BCBA**”) y en el micrositio *web* de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**” y el “**Micrositio web del MAE**”, respectivamente) y en el sistema de información del MAE (el “**Boletín Diario del MAE**” y junto con el Boletín Diario de la BCBA, los “**Boletines Diarios de los Mercados**”); en todos los casos correspondiente a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) clase XXIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en efectivo en Dólares Estadounidenses en el exterior, a tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones)(el “**Monto Máximo**”)(las “**Obligaciones Negociables Clase XXIII**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del programa global para la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) a corto, mediano o largo plazo por un monto máximo de hasta U\$S 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”), autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV de fecha 19 de julio de 2019 (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021).

Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Precio, en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario según corresponda (los “**Documentos de la Oferta**”).

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

- 1) **Cantidad de Ofertas recibidas:** 299.
- 2) **Cantidad de Ofertas asignadas:** 261.
- 3) **Valor Nominal Ofertado:** US\$ 82.878.925.
- 4) **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 60.000.000.
- 5) **Factor de prorrato:** 76,9437%.
- 6) **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de marzo de 2024.
- 7) **Fecha de Vencimiento:** Será el día 6 de marzo de 2027 (la “**Fecha de Vencimiento**”). En caso de que dicha Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, tanto en la Argentina como en Estados Unidos, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente, conforme sea informado mediante el Aviso de Resultados.
- 8) **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIII.

9) **Tasa Aplicable:** 6,50%.

10) **Duration (estimada):** 2,76 años.

11) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será repagado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento (la “Fecha de Amortización”). La Fecha de Amortización será el día 6 de marzo de 2027 y, en caso de que dicha fecha corresponda a un día que no sea un Día Hábil, tanto en la Argentina como en Estados Unidos, la Fecha de Amortización será el Día Hábil inmediatamente siguiente.

12) **Fecha de Pago de Intereses:** Los Intereses serán pagados semestralmente en forma vencida en las siguientes fechas: 6 de septiembre de 2024, 6 de marzo de 2025, 6 de septiembre de 2025, 6 de marzo de 2026, 6 de septiembre de 2026, y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 6 de marzo de 2027. En caso de que la Fecha de Pago de Intereses correspondiente no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el primer Día Hábil inmediato posterior.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N° RESFC-2019-20350-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 19 de julio de 2019 de la CNV (conforme fuera enmendada por la Resolución N° RESFC-2021-21290-APN-DIR#CNV del Directorio de la CNV de fecha 22 de julio 2021). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento se encuentran vigentes. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, los Inversores Interesados deberán considerar la totalidad de la información incluida en el Prospecto y en el Suplemento (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el procedimiento de colocación allí detallados).

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de los Colocadores y del Emisor que se indican en el Suplemento y, en su versión electrónica, en el Sitio Web de la CNV. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

#### Colocadores



**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 22



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 5



**Balanx Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 210



**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 64



**Banco Comafi S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 54



**Banco BBVA Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral. Matrícula N°  
42 de la CNV.

**PUENTE**

desde 1915  
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

**Puente Hnos. S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 28

**Grupo IEB**

**Invertir en Bolsa S.A.**

Agente de Compensación y Liquidación  
y Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 246

**Allaria**

**Allaria S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 24 de la CNV

**SBS** TRADING

**SBS Trading S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 53

**Facimex**

**Facimex Valores S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula CNV N° 99

**bind**  
inversiones

**Industrial Valores S.A.**

Agente de Liquidación,  
Compensación y Agente  
de Negociación Integral  
Matrícula N° 153 de la  
CNV

**ppi** Portfolio  
Personal  
Inversiones

**PP Inversiones S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación Integral  
Matrícula CNV N° 686

**BANCOPATAGONIA**

**Banco Patagonia S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación  
Integral y Agente de Negociación  
Matrícula CNV N° 66

**BANCO  
MARIVA**

**Banco Mariva S.A.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matrícula N° 49 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 4 de marzo de 2024

**VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U.**

Alejandro Cheriñacov

Autorizado por Directorio de  
Vista Energy Argentina S.A.U.